



CUATRECASAS

Bogotá, 6 de enero de 2026

Doctor

Daniel Mor García

Dirección Signos Distintivos

Delegatura Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

No. Rad.: SD2025/0112041

Asunto: Respuesta Oficio No. 23534 del 30 de diciembre de 2025

Apreciada Doctor Mor:

NATALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de **ALEJANDRO ESCALLÓN PEDRAZA** (en adelante, mi "**Representado**"), por medio del presente escrito (la "**Respuesta al Requerimiento**"), procedo a dar respuesta y subsanar el requerimiento contenido en el Oficio No. 23534 realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (la "**SIC**" o la "**Superintendencia**"), notificado el 30 de diciembre de 2025 (el "**Requerimiento**").

1. ANTECEDENTES

Per medio del Requerimiento, la SIC requirió a la Compañía para aclarar los siguientes puntos:

"Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos y/o servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos o servicios no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

- Al respecto, se aprecia que "**servicios de suministro de recetas a través de aplicaciones móviles, tales como pero no limitadas a Instagram y YouTube**" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 41 indicada en su solicitud.*
- Adicionalmente, se aprecia que "**Consultoría sobre organización de eventos**"; "**consultoría sobre servicios y productos de restauración**"; "**organización de eventos por Internet**" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 41 indicada en su solicitud.*

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los servicios mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio de la clase solicitada; o,*
- Especifique de manera clara y precisa los servicios comprendidos en la clase 41 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio."*

2. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

- 2.1. En cumplimiento de lo requerido, mi Representado precisa algunos de los servicios reivindicados inicialmente en la Clase 41, y que fueron

objeto del Requerimiento. En ese sentido, a continuación se detalla la reivindicación solicitada para la Clase 41 y se subrayan los servicios objeto del presente requerimiento por parte de esta Superintendencia:

Clase 41: Consultoría sobre organización de eventos; consultoría sobre servicios y productos de restauración; organización de eventos por Internet; organización de conferencias y presentaciones relacionadas especialmente con la restauración; producción de grabaciones sonoras, video y fotografías en el campo de la restauración; publicación de manuales y publicaciones en formato electrónico; suministro en línea de videos no descargables; suministro de publicaciones electrónicas no descargables por Internet; servicios de entretenimiento, tales como videos y fotografías sobre productos y servicios de restauración a través de aplicaciones móviles, tales como pero no limitadas a Instagram y YouTube; servicios de suministro de recetas a través de aplicaciones móviles, tales como pero no limitadas a Instagram y YouTube; publicación en línea de gacetas o diarios [servicios de blogs].

En ese sentido, se especifican los servicios de la siguiente manera:

Servicio Reivindicado Inicialmente	Servicio Especificado
Consultoría sobre organización de eventos.	Consultoría sobre la organización y la dirección de eventos.
Organización de eventos por Internet.	Organización de eventos por internet
Servicios de suministro de recetas a través de aplicaciones móviles, tales como pero no limitadas a Instagram y YouTube.	Suministro de información en línea sobre formación culinaria.

Al ingresar los servicios antes listados en el Gestor de Productos y Servicios de Madrid, herramienta de consulta para los usuarios dispuesta por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se verifica que cada uno de ellos pertenece a la Clase 41 solicitada. Lo anterior se soporta de la siguiente manera:

Imagen No. 1

Captura de pantalla del Gestor de Productos y Servicios de Madrid respecto de los servicios de consultoría sobre la organización de eventos en la Clase 41¹



¹ Tomado de: <https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>

Imagen No. 2

Captura de pantalla del Gestor de Productos y Servicios de Madrid respecto de los servicios de organización de eventos por internet en la Clase 41²

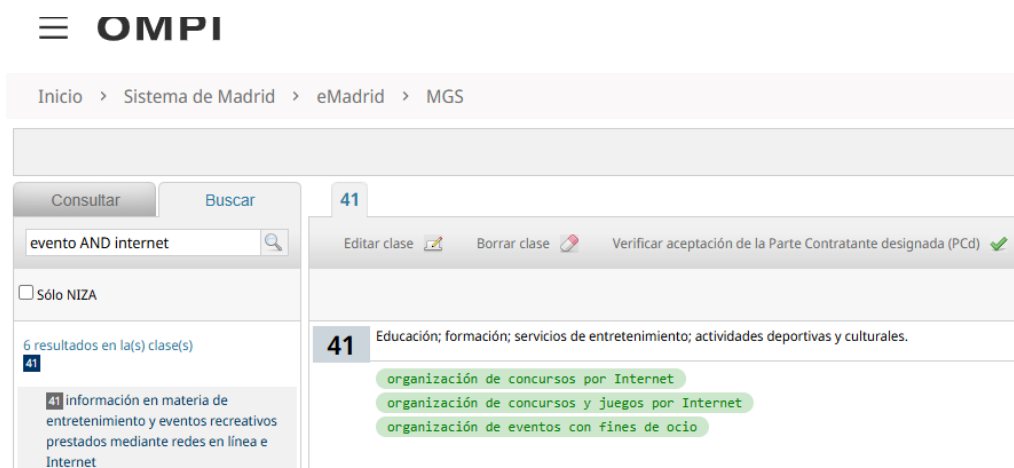
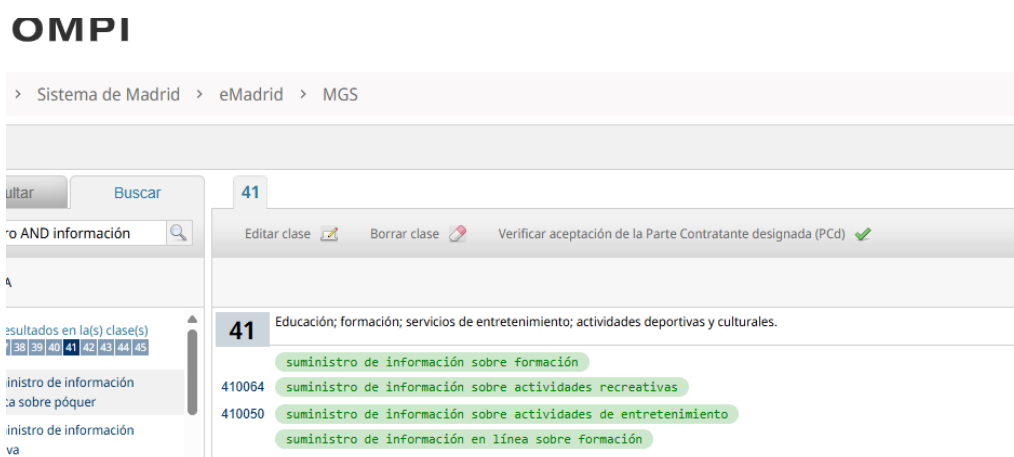


Imagen No. 3

Captura de pantalla del Gestor de Productos y Servicios de Madrid respecto de los servicios de suministro de información sobre formación en la Clase 41³



Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito respetuosamente a la SIC considerar que los servicios de suministro de información SÍ integran

² Tomado de: <https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>

³ Tomado de: <https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>

la Clase 41. En consecuencia, precisarlos en relación con formación culinaria y que dicha información se preste al consumidor en línea, no altera su inclusión dentro de la Clase 41.

Asimismo, esta Superintendencia debe considerar que los servicios de consultoría sobre la organización y la dirección de eventos y la organización de eventos por internet, son servicios que SÍ pertenecen a la Clase 41 y están incluidos en el nomenclátor de la OMPI. Lo anterior en la medida en que se encuentran dentro de la lista de servicios aprobada por la OMPI. En particular, respecto de la organización de eventos por internet, solicito a esta Superintendencia tener en cuenta que la organización de eventos es un servicio identificable dentro de la Clase 41, por lo que el medio a través del cual se presten dichos servicios no altera su inclusión ni su existencia dentro de esta Clase.

- 2.2. Finalmente, se solicita respetuosamente a esta Superintendencia adecuar el listado de servicios de la Clase 41 para excluir de la reivindicación los siguientes servicios: *"consultoría sobre servicios y productos de restauración"*. Lo anterior, en virtud de que dichos servicios no pertenecen a la Clase 41.
- 2.3. En consideración con todo lo antes expuesto, reitero el deseo de mi representada en continuar con la solicitud de registro de la marca B.EATS (mixta) para las Clases 38 y 41, reivindicando las siguientes descripciones de servicios, las cuales se ajustan a lo dispuesto por la OMPI y esta Superintendencia:

Clase 38: *Servicios de telecomunicaciones; comunicación por medios electrónicos; transmisión de mensajes por medios de comunicación electrónicos; transmisión electrónica de contenidos de entretenimiento.*

Clase 41: *Consultoría sobre la organización y la dirección de eventos; organización de eventos por Internet; organización de conferencias y presentaciones relacionadas especialmente con la restauración; producción de grabaciones sonoras, video y fotografías en*

el campo de la restauración; publicación de manuales y publicaciones en formato electrónico; suministro en línea de videos no descargables; suministro de publicaciones electrónicas no descargables por Internet; servicios de entretenimiento, tales como videos y fotografías sobre productos y servicios de restauración a través de aplicaciones móviles, tales como pero no limitadas a Instagram y YouTube; suministro de información en línea sobre formación culinaria; publicación en línea de gacetas o diarios [servicios de blogs].

* * *

Habiendo subsanado en su totalidad el requerimiento formulado por esta Superintendencia, y habiendo precisado debidamente los servicios que se pretenden reivindicar, solicito de manera respetuosa a la SIC continuar con el trámite de registro de la marca **B.EATS** (mixta) identificada con el expediente No. SD2025/0112041.

De antemano le agradezco por su colaboración. En el evento que requieran contactarme para cualquier aclaración, inquietud o solicitud, pueden comunicarse al correo natalia.fernandez@cuatrecasas.com.

Cordialmente,


Natalia Fernández López

C.C. 1.020.759.737

T.P. 252.918 del C. S. de la J.